



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO (ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN)

Medellín, quince (15) de mayo de dos mil quince (2015)

PROCESO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	FRANCISCO LUIS AREIZA ARENAS
DEMANDADO	MUNICIPIO DE BELLO
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 0669 - 00
AUTO	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

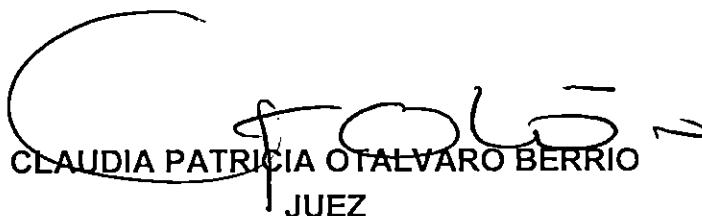
1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, se fija como fecha y hora para celebrar la audiencia inicial **3 DE SEPTIEMBRE DE 2015 A LAS 10:30 A.M.** que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada con posterioridad.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

2. En atención al poder¹ conferido al Dr. **HUGO DE JESUS HENAO LONGAS** portador de la tarjeta profesional No 77.412 del Consejo Superior de la Judicatura, por **JOSE ARGEMIRO RESTREPO RESTREPO**², que se encuentra acorde a las normas procesales pertinentes, se le reconoce personería como apoderado de la entidad demandada.

3. Se allega al expediente la respuesta al exhorto No 56 (folios 64 a 69), remitida por el Municipio de Bello, y se corre traslado a las partes para los efectos que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

¹ Folio 42

² De quien se acreditó, ocupa el cargo de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad (folio 43), y quien cuenta con facultad para constituir apoderados según el Decreto 20120377 del 2 de mayo de 2012 (folios 44 a 45)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO N° 24 el auto anterior.

Medellín, 25 MAY 2015. Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO
Secretaria